AÑO XXXIV

VIERNES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

NÚMERO 176

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
OFICIALES GENERALES Ceses Nombramientos	23138 23139
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Licencia por asuntos propios	23140 23145 23147
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES Ceses	23149
ESCALA DE TROPA Servicio activo	23150 23152 23156 23158
VARIOS CUERPOS	20100
Evaluaciones y clasificaciones	23160



23167

Núm. 176 Viernes, 7 de septiembre de 2018 Pág. 615

ARMADA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES
Ascensos 23161

EJÉRCITO DEL AIRE

VARIOS CUERPOS
Evaluaciones y clasificaciones 23162

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE OFICIALES
Ascensos 23165

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

AVISO LEGAL.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2018-s-176-615 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 176

Viernes, 7 de septiembre de 2018

Sec. V. Pág. 23167

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/13375/18

Cód. Informático: 2018019593.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2230.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2230 LCSWG (Edición 4) «Doctrina conjunta aliada para el grupo de apoyo logístico conjunto-AJP-4.6, Edición C».

Segundo. El documento nacional de implantación será la publicación AJP-4.6, Edición C.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 30 de agosto de 2018.—El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Fernando Alejandre Martínez.

CVE: BOD-2018-176-23167 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 176

Viernes, 7 de septiembre de 2018

Sec. V. Pág. 23168

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/13376/18

Cód. Informático: 2018019630.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 4329.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 4329 AST (Edición 5) «Guía OTAN sobre código de barras estandarizado–AAITP-09, Edición A».

Segundo. Se establece la siguiente reserva:

Aplicar únicamente el contenido del documento a los lectores de códigos lineales. La implantación definitiva del STANAG se llevará a cabo cuando se adquieran lectores bidimensionales.

Tercero. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 4329 AST (Edición 5) –AAITP-09, Edición A.

Cuarto. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 30 de agosto de 2018.—El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Fernando Alejandre Martínez.

CVE: BOD-2018-176-23168 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod